

una plaza vacante de Administrativo de Administración General perteneciente a dicho subgrupo, nivel 6, coeficiente 2,3 y en cuadrada en el grupo C. Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre.

El plazo de presentación de solicitudes en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria pública se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de edictos de esta Corporación.

Villajoyosa, 7 de abril de 1986.—El Alcalde.—6.724-E (28057).

10366 RESOLUCION de 8 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Petrer, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Suboficial de la Policía municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», número 77, de 1 de abril de 1986, aparecen publicadas las bases de la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Suboficial de la Policía municipal del Ayuntamiento de Petrer.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Petrer, 8 de abril de 1986.—El Alcalde, Vicente Maestre Juan.—6.462-E (27170).

10367 RESOLUCION de 9 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 83, de fecha 9 de abril de 1986, se inserta convocatoria específica para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General al amparo del Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cubas de la Sagra, 9 de abril de 1986.—El Alcalde, Javier Menor Cassy.—6.717-E (28050).

10368 RESOLUCION de 10 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Villena, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se citan

El «Boletín Oficial» de la provincia número 78, de 5 de abril de 1986, publica íntegramente las bases para cubrir en propiedad una plaza de Conserje de Centros Escolares, una plaza de Conserje de Cementerio y tres plazas de Auxiliares de Administración general.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Villena, 10 de abril de 1986.—El Alcalde.—6.719-E (28052).

UNIVERSIDADES

10369 RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas a Cuerpos Docentes Universitarios.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto. Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Requisitos específicos:

Titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

Titulares de Escuelas universitarias: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior. Para las áreas de conocimiento recogidas en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según anexo II que aparece en la resolución de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1986), debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida y el haber abonado los derechos correspondientes en la Habilitación de la Universidad de Oviedo, por giro postal, transferencia o ingreso bancario en la cuenta 30-03518-K, Banco Simeón, apartado de correos número 271, de Oviedo. (Titular de Universidad 1.500 pesetas, titular de Escuela universitaria: Licenciados 1.340 pesetas y Diplomados 1.260 pesetas).

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados, fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separada de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 7 de abril de 1986.—El Rector, Alberto Marcos Vallauré.